

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	391539
Número de orden de compra a modificar:	73251

Entidad compradora:	Instituto de Desarrollo Urbano
Nombre del solicitante:	Cesar Dimas Padilla Santacruz
Proveedor:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-20 16:33:21

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-12-31	2024-06-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
67847	CDP llantas 2021	CDP-3236	CDP	3236
67848	Lubricantes 2021	CDP-3234	CDP	3234
67850	CDP repuestos 2021	CDP-3235	CDP	3235
67851	CDP repuestos 2022	VF-17	VF	17
67852	Lubricantes 2022	VF-16	VF	16
67854	CDP repuestos 2023	VF- 2023-17	VF- 2023	17
67856	Lubricantes 2023	VF- 2023-16	VF- 2023	16
Nueva	MANTENIMIENTO	CDP-6060	CDP	6060
Nueva	LUBRICANTES	CDP-6059	CDP	6059

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man01- CAMPCAMREI3 Mantenimiento CampCamionePick RENAULT INTERVALO 3	1.0	Unidad	16000000.00	CDP-3236	16000000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	man01- CAMPCAMREI3 Mantenimiento CampCamioneP RENAULT INTERVALO 3	1.00	Unidad	24000000.00	CDP-3236	24000000.00

Detalle o justificación de la aclaración

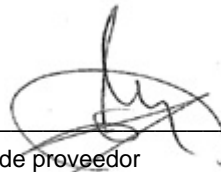
VALOR INICIAL \$16.000.000. ADICIÓN #1 \$8.000.000. JUSTIFICACIÓN ADICIÓN el incremento de servicios, se considera oportuno y necesario, adicionar la Orden de Compra CCE-73251-2021 en la VIGENCIA 2023 EN (\$8.000.000) Incluido IVA, Para un valor Total de la misma de \$24.000.000, con el fin de garantizar la atención en debida forma de las necesidades institucionales del servicio de transporte y la operatividad de los vehículos. La adición se desagregará así: Mantenimiento CDP6060 \$7.489.912. LubricantesCDP6059 \$510. 088.Vr. Total, orden más adición \$24.000.000



Firma ordenador del gasto

Nombre: ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA

Documento: 32.740.987



Firma de proveedor

Nombre: JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA

Documento: CC 19.067.536 DE BOGOTA

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCION TECNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**

Número : **6059**

Fecha : 30/11/2023

Solicitud : 6188

EL SUBDIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

De conformidad con el artículo 52 del Decreto 714 de 1996

C E R T I F I C A

Que a la fecha existe saldo libre de afectación en este rubro

Rubro	Nombre Rubro	C.Cost	Nombre C. Costo	Fuente de Financiación	Valor
Vigencia 2023				0	
O212020100305354300 5	Aditivos para grasas y aceites lubricantes	0	NULO DE STONE	TRANSF. ORDINARIAS	510.088

Para respaldar el siguiente Compromiso

TOTAL VIGENCIA 2023 510.088

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO MULTIMARCA, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y/O SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, ELEMENTOS, LLANTAS Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS IDU INCLU

Se expide este certificado a solicitud de : **MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ**

Cargo **DIRECTORA TECNICA**
 Dependencia **DTAF-D TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**
 Beneficiario **AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL**
 Nit **800020006**
 Tipo documento **ADICION A UN CONTRATO**

Contrato No.	CCE-73251-2021	Registro Topografico	
SALDO DISPONIBLE PRESENTE VIGENCIA			\$510,088
VALOR TOTAL CDP			\$510,088
CERTIFICADO PARA PRESENTE VIGENCIA			\$510,088
CERTIFICADO PARA FUTURAS VIGENCIAS			\$0
SALDO DISPONIBLE NETO			\$0

Vigencia de este certificado 31 días calendario a partir de su expedición

HENRY ARMANDO GARZON GARZON

Elaborado por:

GUIOVANNI CUBIDES MORENO
SUBDIRECTOR TECNICO PRESUPUESTO

El presente documento debe ser verificado en el formato el cuál fue creado, esto es a través de medios electronicos de conformidad con el artículo 10 de la ley 527 de 1999 (Para validar los atributos de autenticidad, integridad y no repudio. La firma digital sólo podrá ser validada siempre y cuando la verificación de documento sea electrónica. La impresión de este documento surte solamente las veces de copia y deberá ser contrastada contra su original electrónico).

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCION TECNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Número : **6060**

Fecha : 30/11/2023

Solicitud : 6190

EL SUBDIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

De conformidad con el artículo 52 del Decreto 714 de 1996

C E R T I F I C A

Que a la fecha existe saldo libre de afectación en este rubro

Rubro	Nombre Rubro	C.Cost	Nombre C. Costo	Fuente de Financiación	Valor
Vigencia 2023				0	
O212020200807871410 2	Servicio de mantenimiento y reparacion de vehículos automóvi	0	NULO DE STONE	TRANSF. ORDINARIAS	7.489.912

Para respaldar el siguiente Compromiso

TOTAL VIGENCIA 2023 7.489.912

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO MULTIMARCA, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y/O SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, ELEMENTOS, LLANTAS Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS IDU INCLU

Se expide este certificado a solicitud de : **MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ**

Cargo **DIRECTORA TECNICA**
Dependencia **DTAF-D TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**
Beneficiario **AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL**
Nit **800020006**
Tipo documento **ADICION A UN CONTRATO**

Contrato No.	CCE-73251-2021	Registro Topografico	
SALDO DISPONIBLE PRESENTE VIGENCIA			\$7,489,912
VALOR TOTAL CDP			\$7,489,912
CERTIFICADO PARA PRESENTE VIGENCIA			\$7,489,912
CERTIFICADO PARA FUTURAS VIGENCIAS			\$0
SALDO DISPONIBLE NETO			\$0

Vigencia de este certificado 31 días calendario a partir de su expedición

HENRY ARMANDO GARZON GARZON
Elaborado por:

GUIOVANNI CUBIDES MORENO
SUBDIRECTOR TECNICO PRESUPUESTO

El presente documento debe ser verificado en el formato el cuál fue creado, esto es a través de medios electronicos de conformidad con el artículo 10 de la ley 527 de 1999 (Para validar los atributos de autenticidad, integridad y no repudio. La firma digital sólo podrá ser validada siempre y cuando la verificación de documento sea electrónica. La impresión de este documento surte solamente las veces de copia y deberá ser contrastada contra su original electrónico).

JUSTIFICACIÓN DE PRORROGA Y ADICIÓN No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA CCE-73251-2021 AUTOINVERCOL SAS

Teniendo en cuenta que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, con el objeto de suplir la necesidad de contar con el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo para la Línea RENAULT emitió la orden de Compra No. **CCE-73251-2021** o con la firma **AUTOINVERCOL S.A.** cuyo objeto consiste en “*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO MULTIMARCA, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y/O SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, ELEMENTOS, LLANTAS Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS IDU INCLUIDOS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020*” por un valor de **DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000)**, incluido IVA equivalentes a 17,61 SMMLV de 2021 y un plazo contractual pactado en veintiocho (28) meses y diez días (10), contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual se rubricó el 12 de agosto de 2021, por lo que su fecha de terminación es 31 de diciembre de 2023, en mi calidad de supervisor de la mencionada Orden de Compra recomiendo a la ordenadora del gasto autorice surtir el procedimiento establecido para adicionar en la suma de **OCHO MILLONES M/CTE (\$8.000.000)** incluido IVA, equivalentes a 6,90 SMMLV de 2023 y prorrogar hasta junio 30 de 2024, por las razones que a continuación se exponen:

1. La ejecución Presupuestal con corte a 18 de diciembre de 2023, es la suma de \$12.567.069 correspondiente al 79.16% del valor total y un saldo de \$3.432.931 equivalente al 20.84%, según se detalla a continuación:

DESDE dd/mm/año	HASTA dd/mm/año	Valor Neto A Pagar	Saldo
1/01/2022	31/01/2022	\$ 169.575	\$ 15.831.425
1/02/2022	30/06/2022	\$ 488.381	\$ 15.343.044
1/09/2022	30/09/2022	\$ 2.550.170	\$ 12.792.874
1/12/2022	13/12/2022	\$ 8.029	\$ 12.784.845
1/02/2022	28/02/2022	\$ 563.388	\$ 12.221.457
		\$ 8.836	\$ 12.212.621
1/04/2023	30/04/2023	\$ 428.623	\$ 11.783.998
1/05/2023	31/05/2023	\$ 2.053.328	\$ 9.730.670
1/09/2023	30/09/2023	\$ 6.296.739	\$ 3.432.931
		\$ 12.567.069	

2. Las intervenciones realizadas al vehículo Renault Master Van de propiedad del Instituto, que integra el parque automotor han sido las siguientes:

Factura	Fecha Factura	Periodo de ejecución	Valor pagado- ejecutado	Placa vehículo intervenido	Saldo contrato
					\$ 16.000.000
APV 22657	5/02/2022	ENE	\$ 41.650	OKZ940	\$ 15.958.350
APV 22656	5/02/2022	ENE	\$ 127.925	OKZ940	\$ 15.830.425
APV 24902	12/07/2022	JUN	\$ 488.381	OKZ940	\$ 15.342.044
APV 25468	7/10/2022	SEP	\$ 178.500	OKZ940	\$ 15.163.544
APV 25469	7/10/2022	SEP	\$ 2.371.670	OKZ940	\$ 12.791.874

APV 26635	15/12/2022	DIC	\$ 8.029	OKZ940	\$ 12.783.845
APV 27037	7/03/2023	FEB	\$ 563.388	OKZ940	\$ 12.220.457
APV 27038	7/03/2023	FEB	\$ 8.836	OKZ940	\$ 12.211.621
APV 27695	8/05/2023	ABR	\$ 428.623	OKZ940	\$ 11.782.998
APV 28301	13/06/2023	MAY	\$ 2.053.328	OKZ940	\$ 9.729.670
APV 30004	29/09/2023	SEP	\$ 6.296.739	OKZ940	\$ 3.432.931
Valor ejecutado del contrato			12.567.069		

3. Que a la fecha, debido a los desgastes y kilometraje recorridos, se hace necesario realizar los siguientes mantenimientos al vehículo Renault Master Van de propiedad del Instituto:

MANTENIMIENTOS			
OKZ 940	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA) - UNIDAD	\$ 569.816	1	\$ 569.816
PASTILLAS FRENOS X 4 UNID - JUEGO	\$ 716.701	1	\$ 716.701
PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS - UNIDAD	\$ 327.961	1	\$ 327.961
TAPA RADIADOR - UNIDAD	\$ 138.022	1	\$ 138.022
BOMBILLO FAROLA	\$ 15.893	4	\$ 63.574
BOMBILLO COCUYO	\$ 15.893	4	\$ 63.574
SOPORTE EXOSTO - UNIDAD	\$ 65.592	1	\$ 65.592
RETEN BOMBA HIDRAULICA - UNIDAD	\$ 82.940	1	\$ 82.940
BUJE TIJERA SUPERIOR - JUEGO	\$ 130.424	2	\$ 260.848
BUJE TIJERA INFERIOR - JUEGO	\$ 148.152	2	\$ 296.304
DISCO FRENO - UNIDAD	\$ 595.141	2	\$ 1.190.282
ESCOBILLAS DE ALTERNADOR - UNIDAD	\$ 82.813	2	\$ 165.626
PERA ACEITE - UNIDAD	\$ 165.880	1	\$ 165.880
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$ 777.482	2	\$ 1.554.964
KIT EMBRAGUE	\$ 1.998.154	1	\$ 1.998.154
PERA REVERSO - UNIDAD	\$ 176.010	1	\$ 176.010
JUEGO DE CAUCHO VALVULAS - JUEGO	\$ 257.557	1	\$ 257.557
PERA STOP - UNIDAD	\$ 196.270	1	\$ 196.270
BALINERA ALTERNADOR - JUEGO	\$ 42.546	1	\$ 42.546
BOBINAS DE CAMPO - UNIDAD	\$ 486.243	1	\$ 486.243
PLUMILLAS - JUEGO	\$ 69.644	1	\$ 69.644
AMORTIGUADOR TRASERO	\$ 777.482	2	\$ 1.554.964
ALINEACION DE LLANTAS	\$ 39.735	2	\$ 79.470
BALANCEO DE LLANTAS	\$ 7.947	2	\$ 15.893
FILTRO DE ACEITE	\$ 31.656	1	\$ 31.656
CAMBIO FILTRO DE ACEITE	\$ 15.893	1	\$ 15.893
FILTRO DE AIRE	\$ 88.638	1	\$ 88.638
FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 110.164	1	\$ 110.164
FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 119.028	1	\$ 119.028
CAMBIO FILTRO DE AIRE	\$ 15.893	1	\$ 15.893
TOTAL			\$ 10.920.107
LUBRICANTES			
OKZ 940	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
VALVULINA CAJA X 1 CUARTO	\$ 15.893	2	\$ 31.787
ACEITE HIDRAULICO	\$ 31.788	2	\$ 63.576
ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	\$ 39.735	9	\$ 357.613
LIQUIDO DE FRENOS X PINTA	\$ 12.663	2	\$ 25.325
VALVULINA TRANSMISION X 1 CUARTO	\$ 15.893	2	\$ 31.787
TOTAL			\$ 510.088
PROYECTADO AUTOINVERCOL	\$	11.430.195	

4. Que conforme refleja el cuadro anterior, la proyección es de mantenimientos preventivos los cuales hacen referencia a revisiones y cambios programados que técnicamente deben hacerse al vehículo de acuerdo a su manual y que tienen como objeto mantener las condiciones óptimas del vehículo en el tiempo, pero contempla mantenimientos correctivos que se puedan presentar ya que corresponden al cambio o remplazo de componentes que cumplen su vida útil o pierden su funcionalidad.
5. El saldo existente a la fecha, esto es, \$3.432.931 Tres Millones Cuatrocientos Treinta Dos Mil Novecientos Treinta y Uno pesos M/cte, el cual es insuficiente para atender las necesidades institucionales de mantenimiento preventivo a realizarse a la Van por lo que se hace necesario adicionar la orden de compra en la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.0000). suma equivalente a 6.90 SMMLV DE 2023.
6. La adición se considera por la suma de **OCHO MILLONES PESOS M/CTE (\$8.000.000)** incluido IVA, y una prórroga hasta junio 30 de 2024, distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM	VALOR
Mantenimientos	\$7.489.912
Aceites y Lubricantes	\$ 510.088
TOTAL	\$8.000.000

7. Por lo anterior, tomando en consideración la fecha de vencimiento, los mantenimientos que deben realizarse y el saldo existente en el contrato se considera conveniente a los intereses institucionales adicionarlo y prorrogarlo ya que (i) el saldo es insuficiente para realizar las actividades de mantenimiento que se proyectan (ii) se va a tener continuidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y mano de obra (iii) Se mantendrán las condiciones contratadas, bajo las características, precios y condiciones acordadas inicialmente, en la orden de compra

Por lo anterior, esta área supervisora considera que es procedente jurídica y técnicamente elaborar y suscribir la adición y prórroga solicitada, teniendo en cuenta:

- i. Que el plazo contractual vence el 31 de diciembre de 2023.
- ii. Que, para el cumplimiento misional, se hace necesario mantener el servicio de transporte y los vehículos en buenas condiciones de funcionamiento y seguridad, por lo cual se requiere el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo IDU Toyota Fortuner.
- iii. Que como resultado del seguimiento a la ejecución contractual, la STRF en calidad de supervisor del contrato, certifica que los mantenimientos que se han realizado, han sido ejecutados y recibidos satisfactoriamente, así mismo, que los costos facturados han correspondido a los servicios autorizados por esta supervisión. Adicionalmente, el vehículo aún está en condiciones de prestar servicio a la entidad, tiene vida útil, y no ha sido conceptuado para dar de baja, por lo que es pertinente adelantar mantenimiento correctivo como preventivo al citado vehículo.
- iv. Que las entidades estatales podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y que requiera el cumplimiento de los fines estatales
- v. Que mediante oficio radicado No. 202352602230602 del 12 de diciembre de 2023, la empresa prestadora del servicio acepta realizar una adición y prórroga, bajo las características, precios y condiciones acordadas inicialmente, en la orden de compra.
- vi. Que, para amparar este compromiso, se cuenta con los CDP No. 6060 del 30/11/2023 por valor de \$7.489.912 del Rubro Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóvil y CDP No. 6059 del 30/11/2023 por valor de \$510.088 del Rubro Aditivos para grasas y aceites lubricantes.

Atendiendo lo dispuesto en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos, MG-GC-01 versión 10, se establece que:

1. En el presente documento se indica el estado actual de ejecución de la orden de compra y se argumentan las razones que hacen viable desde el punto de vista técnico y financiero la adición.
2. No existe ningún procedimiento sancionatorio en contra del contratista AUTOINVERCOL S.A. Así mismo, se señala que la orden de compra no está siendo objeto de un plan de mejoramiento institucional y que se mantendrá el costo tarifario de los ítems contratados.
3. Se elaboró la proyección del presupuesto requerido que fundamenta la prestación del servicio
4. El valor a adicionar, no supera el límite Máximo del 50% del valor inicial de la orden de compra expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV),
5. La adición y prórroga solicitada por la Entidad es aceptada por el Contratista, lo cual se entiende con la suscripción del documento modificatorio.

Para efectos de llevar a cabo la adición solicitada, se adjuntan los siguientes documentos:

- Formato de solicitud de modificación de la TVEC firmado por las partes.
- Oficio de aceptación de la adición y prórroga a través de oficio N°202352602230602 del 12 de diciembre de 2023, donde informa que mantiene los valores inicialmente contratados mediante la Orden de Compra CCE-73251-2021.
- CDP No. 6060 del 30/11/2023 por valor de \$7.489.912 del Rubro Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóvil y CDP No. 6059 del 30/11/2023 por valor de \$510.088 del Rubro Aditivos para grasas y aceites lubricantes que respaldan la adición por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000.00)**

Elaborado:



JORGE ANTONIO ROSAS CARDONA
Apoyo a la supervisión

Avalado




CESAR PADILLA SANTACRUZ
Supervisor de la orden de compra

Aprobado:





ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA
Directora Técnica Administrativa y Financiera (e)

Revisado Adriana Patricia Romero Izquierdo Contratista SGGC 

Revisado: Gina Mercedes García Montiel - Contratista DTAF 

Revisado: Ángela Yamile Osorio Profesional Especializado 222-06 DTAF 

FORMATO			
RADICACIÓN WEB			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-DO-42	Gestión Documental	1	
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO www.idu.gov.co Calle 22 No. 6 - 27 Tel.: 3386660		Radicado No:  202352602230602	
Fecha de Radicado:	12-12-2023	Canal de Recepción	Virtual - Formulario WEB
Remitente:	Auto Inversiones Colombia SA	Documento No.: (cc, ce, nit, pass.)	8000200061
Dirección:	Av. Boyaca 22 70	Teléfono / Celular:	6017301606 / 3138518863
Departamento:	Bogotá DC	Municipio:	Bogotá
Correo electrónico:	autoinvercol@outlook.com	No Contrato / Convenio:	
Asunto:	Respuesta Oficio Adicin y Prorroga OC 73251		
Anexos:	Hay 1 archivo(s) anexos a parte del radicado principal		

Bogotá, Diciembre 11 de 2.023

Señores:

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU

Sr Cesar Dimas Padilla Santacruz

Subdirector Técnico de Recursos Físicos

Ciudad

REFERENCIA: ACEPTACIÓN ADICION Y PRORROGA ORDEN DE COMPRA No CCE-73251-2021.

Respetados señores(as):

En atención a su amable solicitud acerca de la adición por un valor Ocho Millones de Pesos M/cte (8.000.000,00) y prorroga hasta el 30 de Junio de 2.024 a la orden de compra en referencia nos permitimos manifestarle que estamos plenamente de acuerdo con dicha solicitud, bajo las mismas condiciones y precios ofertados.

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,



JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA
Representante Legal



STRF
202352602214951
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Diciembre 11 de 2023

Señor(a)
Representante Legal
AUTOINVERCOL S.A.
Av. Boyaca 22 70

espitiagiovanni@gmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Solicitud de manifestación aceptación de adición en las mismas condiciones pactadas Orden de Compra.

Teniendo en cuenta que el IDU tiene suscrito con Autoinvercol S.A la orden de compra CCE-73251-2021 cuyo objeto es: *"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO MULTIMARCA, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y/O SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, ELEMENTOS, LLANTAS Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS IDU INCLUIDOS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020."* cuya fecha de vencimiento es el próximo 31 de diciembre de 2.023 y que (i) existe saldo presupuestal, (ii) que se requiere realizar las intervenciones requeridas a la Van Renault Master y (iii) tener continuidad del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo con suministro de repuestos y mano de obra, le solicito manifestar si acepta realizar una **prórroga y adición** por el termino de seis meses bajo las características, precios y condiciones acordadas inicialmente, en la orden de compra actualmente suscrita. espitiagiovanni@gmail.com

Cordialmente,



CESAR DIMAS PADILLA SANTACRUZ
Subdirector Técnico de Recursos Físicos

Firma mecánica generada el 11-12-2023 10:15:52 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: JORGE ANTONIO ROSAS CARDONA-Subdirección Técnica de Recursos Físicos



STRF
202352602214951
Información Pública
Al responder cite este número

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.